

Dª Raquel Pérez Estébanez, Concejala Delegada en materia de Innovación, Transparencia y Protección de datos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las competencias que me corresponden según el Decreto 2025/4705 de 16 de diciembre de 2025, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 30/08/2026 y número de registro de entrada 2026039170, [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública:

“A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL / DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

EXPONE:

Que desea conocer la situación del Ayuntamiento de Fuenlabrada respecto del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al ámbito laboral civil de personal militar, publicado mediante Resolución 420/38522/2024, de 3 de diciembre (BOE-A-2024-25759). La solicitud se formula con carácter informativo y documental y no se refiere a un proceso selectivo concreto en el que participe actualmente el solicitante.

SOLICITA:

1. Confirmación de si el Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra o se ha encontrado adherido al citado Convenio.
2. En caso afirmativo, copia del acuerdo, resolución, decreto, certificado u otro documento de adhesión, con indicación de la fecha de aprobación, órgano municipal que lo adoptó, fecha de efectos y, si consta, fecha de inscripción en el Registro Electrónico estatal correspondiente.
3. Copia de las instrucciones, criterios, informes, circulares, comunicaciones internas u otros documentos que obren en poder del Ayuntamiento sobre la aplicación de la cláusula cuarta.1.b del Convenio, relativa a la valoración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería, en conexión con el artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril.
4. En particular, copia de los criterios o documentos existentes para incorporar dicha valoración a las bases o baremos de procesos selectivos municipales.
5. Si el Ayuntamiento no se encuentra adherido, que se indique expresamente y, si existe, se facilite copia de cualquier acuerdo, expediente, informe o actuación municipal relacionada con una eventual adhesión. Se solicita que la información y documentación se facilite preferentemente en formato electrónico..”

Segundo. La solicitud fue consultada con el departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, al ser la unidad responsable de la información solicitada.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	24/09/2026 17:37:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede	Página	1/3



Tercero. Con fecha 21/09/2026, el departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas remite informe en el que traslada la siguiente información:

“En relación con la solicitud de acceso a información pública relativa al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al ámbito laboral civil de personal militar, publicado mediante Resolución 420/38522/2024, de 3 de diciembre, se informa que, según los antecedentes y documentación obrantes en este Servicio, el Ayuntamiento de Fuenlabrada no se encuentra adherido al citado Convenio, ni consta la formalización de adhesión al mismo. En consecuencia, no obran en este Servicio acuerdos, resoluciones, decretos, certificados o documentos de adhesión relativos al referido Convenio.”

Cuarto. Con fecha 23/09/2026, se emite informe por parte del técnico jurídico del Departamento de Transparencia en el que, a la vista de la comunicación del departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, se propone desestimar la solicitud de acceso por inexistencia de la información solicitada.

CONSIDERANDO.

Primero. La solicitud debe tramitarse conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre De Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen gobierno y a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Segundo. La solicitud reúne los requisitos exigidos en los artículos 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno, y 38 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de participación de la Comunidad de Madrid.

Tercero. De conformidad con el informe emitido por Dña. Maria Ángeles García Soto, Técnico Superior Jurídico de fecha 23/09/2026.

RESUELVO.

PRIMERO.- Desestimar el acceso a la información pública solicitada por inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	24/09/2026 17:37:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede	Página	2/3



Lo manda y firma la Concejala de Innovación, Transparencia y Protección de Datos. de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Fdo.: D^a Raquel Pérez Estébanez
CONCEJALA DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)		Fecha	24/09/2026 17:37:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	RAQUEL PEREZ ESTEBANEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede	Página	3/3